JAIME PAZ ZAMORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Carlos Iturralde Ballivián, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, deberá ausentarse del país con asuntos de carácter personal entre los días 21 al 30 de enero del año en curso.

Que, es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa en dicha Secretaría de Estado, según lo establecido en el Decreto Ley 10460 de 12 de septiembre de 1972.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores y Culto al Dr. Javier Murillo de la Rocha, Subsecretario General de Relaciones Exteriores y Culto, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos noventa y un años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la República.